

15/1/18

APRUEBA ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 18 MAY 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1691,

República de Chile  
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Transportes  
Jefe División Normas y Operación  
JGC/JDC/MMN/BA/TLA/C/PA/PM/CA/PTA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

16377

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; en el Decreto Supremo Nº 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, y sus modificaciones aprobadas por la Resolución Nº 251 de 2012 y las Resoluciones Nº83 de 2013, Nº178 de 2013, Nº146 de 2014, Nº8 de 2015 y Nº30 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº51 de 29 de diciembre de 2017, que llama a licitación pública para otorgar dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y las consultas sobre las Bases formuladas hasta el día 9 de abril de 2018, a través de una interfaz web segura habilitada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en su sitio web institucional, como lo dispone el punto 2.2.5.3 de las Bases de Licitación.

**RESUELVO:**

Apruébense las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases referidas al proceso de licitación para otorgar dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, formuladas por los interesados, adquirentes de Bases, de conformidad a lo prescrito en el punto 2.2.5.3 de las Bases y que se adjuntan en el siguiente cuadro:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	Respecto al anexo citado (Anexo I), en el punto III.3 se hace referencia a la disposición de los estacionamientos en las zonas de pre revisión (los cuales, deben ubicarse "enfilados" hacia la línea de revisión). En virtud de lo anterior, en las líneas livianas y pesadas, ¿sólo se acepta un estacionamiento detrás de otro? Se realiza esta consulta dada la factibilidad espacial resultante al proyectar la zona de pre revisión en dos filas de 4 y 5 estacionamientos, respectivamente, respetando el mínimo exigido e indicando que pertenecen a la línea de revisión correspondiente.	Las bases no limitan el número de filas de estacionamientos de pre revisión, tampoco lo restringe o equipara al número de líneas de inspección.
2	¿Es posible postular con un terreno cuyo uso de suelo sea equipamiento de comercio o servicios?	De conformidad con los dictámenes N°(s) 82.478 de 2015 y 16.565 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República, el terreno para emplazar una planta revisora debe estar ubicado en una zona donde el instrumento de planificación territorial de la comuna permita el uso de suelo "actividades productivas" o bien "equipamiento de comercio o servicios", caso este último en el cual se requerirá el pronunciamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que declare la actividad de la planta revisora como inofensiva y la autorización del Director de Obras Municipales.
3	Dado que se han efectuado diferentes procesos licitatorios sin que la totalidad de plantas revisoras comiencen a operar, sin saber si lo harán o no. Se desea consultar el número de plantas y específicamente de líneas de revisión clase B que contempla ese Ministerio presten servicio en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Concón, una vez que esté el sistema en régimen. Lo anterior es fundamental para estimar la demanda de usuarios y con ello la tarifa de postulación.	Sin perjuicio que la información puede ser obtenida de las Resoluciones N° 41 de 2013 y sus modificaciones posteriores, N° 11 de 2016, N° 3 y N° 51 ambas de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuyas copias pueden ser descargadas del sitio <a href="http://www.mtt.gob.cl/licitacion-de-plantas-de-revision-tecnica.html">www.mtt.gob.cl/licitacion-de-plantas-de-revision-tecnica.html</a> , se tiene:  Valparaíso: 2 plantas revisoras clase A y 3 plantas revisoras clase B totalizando 11 líneas livianas.  Viña del Mar: 4 plantas revisoras clase B con 3 líneas livianas cada una.  Quilpué: 1 planta revisora clase AB con 2 líneas livianas.  Concón: 1 planta revisora clase B con 3 líneas livianas.
4	¿Cuál es la demanda de vehículos que se estima operen en las Plantas Clase B de Viña del Mar y Valparaíso, correspondientes a la concesión 10?	Corresponde al proponente efectuar las estimaciones necesarias para presentar su oferta, teniendo en cuenta el parque automotriz de la comuna y su tasa de crecimiento entre otros factores.
5	De acuerdo al llamado de Licitación, las concesiones tienen una duración de 10 años a partir de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Res. que aprueba el respectivo contrato. Si por cualquier razón una de las PRT integrante de dicha concesión demora 3 años en iniciar su operación, se consulta: ¿La situación anteriormente descrita implicaría que esa PRT en particular debe operar sólo 7 años?	Sí.
6	Se solicita explicitar a qué corresponde cada una de las calificaciones que pueden ser asignadas en cada sub-ítem por la Comisión en el proceso de evaluación técnica de ofertas. En otras palabras, ¿en qué casos se debe asignar una calificación 4, 5 o 6 para el aspecto "Terrenos" del ítem "Localización e instalaciones"? La misma consulta para el aspecto "Accesibilidad", y todos los demás que se presentan en el Anexo 9. Por un tema de transparencia se	La pauta de evaluación establecida en las Bases de Licitación no contempla un detalle de los casos en los que corresponde asignar una determinada nota a cada sub ítem. Lo anterior, se explica porque las notas asignadas no sólo reflejan el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas por las Bases de Licitación, sino que además permiten diferenciar los distintos proyectos presentados por los oferentes en los procesos de licitación, en atención a las mejoras que

N°	CONSULTA	RESPUESTA
	solicita una debida respuesta a la presente consulta.	puedan ofrecer respecto de las condiciones y la comparación entre unos y otros en estos aspectos.

ANOTÉSE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTE MINISTERIO

  
GLORIA HUTT HESSE ↗  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

